

EL PUEBLO CÁNTABRO

FRANQUEO CONCEPTADO

DIARIO DE LA MAÑANA

SANTANDER.-Año VII.-Núm. 2.020

Redacción y Administración: San José, núm. 17.-Tel. 55

Lunes, 19 de enero de 1920

NUESTROS COLABORADORES

Ante el desquiciamiento de los valores sociales

Todo ciudadano consciente está llamado a intervenir en los problemas que a la sociedad conmueven.

La ola revolucionaria, desencadenada en Rusia, avanza vertiginosa y amenaza de muerte la civilización y vida de los pueblos y esta civilización y esta vida, herencia sagrada de las que fueron, es feudo inalienable, a cuya defensa hay que acudir si queremos extinguirnos del dictado de traidores.

Hasta aquí, si bien se examina el asunto, no son sólo los revolucionarios profesionales los culpables de la relajación social; cabeles no poca culpa a muchos de los titulados elementos de orden, que, cruzados de brazos, han dejado hacer cuanto han querido a los conturbadores de la ley. Y éstos han tomado posiciones a su antojo y elegido medios de combate que fácilmente hubieran sido anulados con una fiscalización serena y racional por quienes esto debieran haber hecho.

Los falsos redentores del pueblo han buscado su fuerza en las clases menesterosas, infiltrando en sus corazones odio mortal a todo lo existente y prometiendo, sin reservas, una era de emancipaciones y de opulencias.

Poco importa que sus doctrinas descañen en base exótica; nadie, en el momento oportuno, acudió a derrumbar el edificio y, día tras día, la mole fué engrosando y aquella base tomó todas las apariencias de algo sólido y consistente.

Los errores económico-sociales tienen tal virtualidad y poder que, falseando el fin, trastruecan los medios y las sociedades se desbordan con velocidad asombrosa y cuando estos errores son aceptados por el que sufre los rigores de la escasez a veces y de la injusticia no pocas, si el mal no se ataja en sus comienzos cuesta trabajos improbos el extirparlo; ante el caso de verse objeto de la pública atención, siendo considerado como elemento social merced a la nueva marcha de sus ideas y después de haberse visto descartado y reducido a veces a la categoría de cosa, el hombre siente un orgullo interno tal que difícilmente se consigue atraerle al campo de la verdad.

Y este fué el error primero de las sociedades que no supieron dar satisfacción debida a esa ansia santa de dignificación humana, y aun después que las falsas doctrinas entraron en movimiento hubo una indiferencia suicida, no concediendo a aquella dinámica intelectual la fuerza que en sí tenía y que reclamaba el concurso de una dirección capaz de hacerla servir a mejor causa.

Aunque tarde para anular los efectos, no lo es para minorarlos. «La verdad adelgaza, pero no quiebra, y ella flota siempre sobre el error, como el aceite sobre el agua.» Esta sentencia del Príncipe de los Ingenios ha de servir de norma, dando conciencia a la reacción activa encargada de contrarrestar la acción destructora. Por potente que sea la fuerza del error, cuando es de orden económico tiene demostraciones objetivas, cuya virtualidad se sobrepone a todo y cuya demostración es facilísima.

El proletariado sigue con fanatismo a sus directores porque nadie se ha preocupado de mostrarle otro camino que le lleve a la dignificación; tan pronto como se inicia una cruzada en tal sentido, abandonaría sus posiciones y los cauces legales se verían libres de todo obstáculo.

Es ya llegada la hora de ponerlo en práctica, y al sindicalismo revolucionario debe oponerse la organización sindical basada en una economía científica, eminentemente cristiana, en sus medios y en sus fines.

Las juventudes deben tomar cartas en el asunto, y organizando una verdadera milicia social buscar el contacto de las masas proletarias, dando normas doctrinales capaces a encauzar los problemas sociales hacia una solución armónica.

Las clases acomodadas y aristócratas han de convencerse de que en el siglo en que vivimos, los blasones y pergaminos han perdido todo valor, transfiriéndolo a la verdadera aristocracia, que es la del talento y el trabajo; los errores dimandados de la antigua filosofía han perdido su asiento en el comercio humano, y pretender invocarlos es ir en contra de la razón, de la justicia, de la moral y el progreso.

Para que los problemas sociales tengan solución armónica, los de arriba han de ponerse a tono con los tiempos y los de abajo han de prestarse a la aceptación de las normas dictadas por la cristiana democracia, que pide

amor, confraternidad y respetos mutuos; hay que llevar al pueblo la convicción de que los elementos capital y trabajo son fuerzas armónicas, cuyo desenvolvimiento no podrá conseguirse por un régimen de lucha y disparidad, y para todo esto se necesita de una buena voluntad por todos y de una intervención decidida de los elementos de orden. Así se salvaría la patria del caos en que, días tras día, se va precipitando.

TEOFASTRO.

COSAS SUELTAS

De un suelto de Contaduría: «Si el bajo Picea debuta el viernes, aplazarase el debut de la señorita Raccanelli.»

Es muy natural. Primero, Picea y luego Raccanelli.

Y hagan el favor de no recibir «de años» el chisticito.

«Modificaciones en el nuevo Gabinete portugués.»

Si, señor, muy sencillo: con correr un poco el piano, subir las rinconeras y empapelarlo de otro color, modificado.

Y hasta para hacerle «de» rabiar a las amistades.

Los sindicalistas. Dice «El Debate»:

«Ha sido detenido un sujeto que acometió al patrono Francisco Soriano y le exigió una cantidad.»

Cuestión de procedimientos.

Mientras unos recurren al revolver, otros apelan al «sablazo».

Con cierta anticipación:

«Por fin se ha puesto a la venta a precios de tasa cierta cantidad de patatas, decomisada en 1920 en Santander.»

El vecindario se ha visto obligado a no adquirirlas, en atención a que la mayor parte de ellas estaban echadas a perder.»

EN EL TEATRO PEREDA

El beneficio de la Asociación de la Prensa.

Dios mediante, mañana, martes, a las seis y media de la tarde, se verificará en el elegante teatro Pereda la función a beneficio de la Asociación de la Prensa santanderina.

En cuanto al programa, hasta ahora sólo podemos decir a nuestros lectores que se pondrá en escena la interesantísima comedia «Raffles», uno de los mayores éxitos de esta compañía.

Y en cuanto a los precios, sólo podemos anticipar que no hay motivo de «alarma», pues los «chicos de la Prensa» nos damos cuenta de que con los avances del sindicalismo y los retrocesos de las subsistencias, no están para bromas ni el bolsillo ni el humor de los ciudadanos.

Y por último: en cuanto al lleno, rotundamente podemos afirmar que será absoluto, pues los buenos sentimientos del público de Santander sólo esperan ocasión para manifestarse.

Y esta de ahora es que ni fotografiada, porque, dicho sea en términos de mendicidad callejera, la caja de la Asociación de la Prensa lo pide «con mucha necesidad».

CRONIQUELLA

Este Domingo es festivo.

Claro está, a Marcelino Domingo le ha resultado una pintura cubista su discurso del otro día en el Congreso. «Entre la espalda y la pared, como decía un erudito a la violeta que yo conocí: entre Lerroux, jefe, y la conjuración descubierta en un Círculo de «emendados», barceloneses Marcelino se hizo un lío de los atados con nudo gordiano.

«¿Debería ser él, Marcelino Domingo? ¿Debería ser un sobrino de su cuñada la de Villardefrades? ¿La gorra se ponía en la cabeza o se servía a la mesa con gelatina en el forro? ¿Salier II era Wilson o Wilson era Salier III? Marcelino estaba como para que lo encerrasen, antes del discurso.

«Re... caredo, qué disyuntiva más peliaguda!»

Y así ha sido su discurso parlamentario.

«Que sí! ¿Que no! ¿Que qué sé yo! Y todo deslabazado, insulso, intrincado.

«Marcelino—guapo—chico—verdad!—a fuerza de querer discursar con una base luminosa y propia que le dejase en buen lugar, ni Prieto ni bolgado—léase Lerroux—y que produjese su dialéctica mas admiración que el ver volar cabeza abajo, se expuso a que sus compañeros de escato saliesen de la mansión de los dos leones con las manos en la cabeza, y prefiriendo, a voz en grito, la pesadez machacona de

Burgos y Mazo en el Senado, a la «puzleriana» de «puzzle», rompecabezas; aquí fraseamos—de Marcelino Domingo, el diputado torisino.

Según dicen los que le oyeron—y no le entendieron—la obsesión de Domingo en la tarde del miércoles era la de desfigurar todos los párrafos que su magín concibiera y sus labios pronunciase.

Dijo, entre otras cosas entendibles, que la solución del problema incumbía al Gobierno, porque la policía no descubría a los sindicalistas.

Y en seguida preguntó por lo bajo a su compañero de escato:

—¿Se me ha entendido?

—Perfectamente.

—Voto va Deu! ¿Y qué?

—Una burrada, porque ya sabes que en tu Centro de la calle de la Pen de la Creu han descubierto proclamas sindicalistas y detenido a los reunidos.

Y entonces Domingo se dedicó a embrollar los conceptos, a dejar interminados los párrafos, a «colocar» camellos en los periodos aligidos.

«Porque, señores! si lo que se pretende hacer con esos 62 sindicalistas es «canes» «liguriez» «fantastigiez» será desatinada «insultada» la «chippendia» de ese Gobierno.

—Muy bien. Así, así. Ahora no hay quien le entienda.

Marcelino Domingo continuó por ese camino esperando de un momento a otro que los demás diputados acabasen por dar saltos mortales sobre los escaños, tirarse por las ventanillas, o, por lo menos, otras cosas extravagantes, como disolver los camellos en el vaso de agua y luego verter la disolución sobre el azucarillo en el tintero.

Algo que le hubiese a él librado del compromiso en que le colocara don Melquiades, el Magnífico.

En tanto, el pesadizo monologuaba en el Senado trayendo a mención las Pandectas, las Siete Partidas y el vals de los besos de «El conde de Luxemburgo, para justificarse de sus pasados, presentes y, ¡ay!, futuras ineptitudes. Mientras nadie le interrumpía, la verborrea triunfaba, pero cuando el paisaje de «Litra» se veía acurrado por las observaciones de sus contrincantes, el lío era epopéyico, no teniendo siquiera la habilidad de Domingo para soltarles un camello a tiempo.

«Que políticos, cielo santo! Se disolverán estas Cortes, se harán nuevas elecciones y continuaremos los españoles ignorando la ortografía. Si, porque en vez de «votales» es «botaries». ¡Con b, hijitos!»

ANTONIO ANECORA.

Bilbao, 1920.

LAS PROXIMAS ELECCIONES

La candidatura de las derechas.

Nuestras noticias son las de que gana terreno en el Cuerpo electoral y en la opinión santanderina toda la candidatura que en las próximas elecciones apoyarán los partidos de las derechas.

En efecto, la candidatura que presenta la coalición de mauristas, conservadores y Centro Católico Montañés está formada por nombres prestigiosos, cuyo amor a Santander es garantía de que su labor en el Municipio irá siempre encaminada a la defensa de los intereses del pueblo.

He aquí la candidatura que las derechas santanderinas apoyarán en las próximas elecciones municipales:

DISTRITO PRIMERO

Fernando Correa y Daguerre (conservador).

Ramón Díez Velasco (maurista).

Emilio Jorin Somavilla (del Centro Católico).

DISTRITO SEGUNDO

Manuel Herrera Oria (del Centro Católico).

DISTRITO TERCERO

Nicolás Caano Vivas Martínez (maurista).

Fernando López Dóriga y de la Hoz (conservador).

DISTRITO CUARTO

Eduardo Huidobro y Ortiz de la Torre (del Centro Católico).

Antonio Labat y Calvo (conservador).

Juan Antonio de la Vega Lamera (maurista).

DISTRITO QUINTO

Adolfo Urresti Riaño (del Centro Católico).

DISTRITO SEXTO

José Quintanilla Olavarrieta (conservador).

DISTRITO SEPTIMO

Luis Pereda y Palacio (conservador).

DISTRITO OCTAVO

Ramón Anievas Lastra (conservador).

Amador Toca Rumayor (del Centro Católico).

La Superiora del Hospital

La enfermedad que hace días aqueja a la ejemplar religiosa Superiora de la Compañía de Hijas de la Caridad del Hospital de San Rafael, excelentísima señora Sor Ramona todos los Sacramentos, por el Día de la tarde de ayer, con caracteres alarmantes.

Por la noche, a las doce, la ilustre enferma se encontraba más tranquila, habiéndose iniciado alguna pequeña mejoría dentro de la gravedad.

Anteayer le fueron administrados a Sor Ramona todos los Sacramentos, por el Director espiritual de la Comunidad, don Manuel Diego.

De todo corazón pedimos al Altísimo en nuestras oraciones, por la salud de tan dignísima Religiosa.

Joanufio Lombera Camino.

Abogado.—Procurador de los Tribunales Vellyaso, 6, SANTANDER.

EN LA ACADEMIA DE LA LENGUA

Ingreso de don Gabriel Maura Gamazo.

Ayer leyó su discurso de ingreso en la Real Academia Española el ilustre político y escritor don Gabriel Maura Gamazo.

Es recibido el señor conde de la Mortera en la docta Corporación con la solemnidad a que su intensa y brillante labor en las Letras le han hecho acreedor.

Joven aun—el nuevo académico de la Lengua cuenta cuarenta y un años de edad—, el señor conde de la Mortera llega al alto puesto que sus prestigios le han conquistado con una obra copiosísima de pensador eminente y literato castizo y fecundo.

El ilustre miembro de la Academia de la Historia, hoy admitido solemnemente en la de la Lengua, revela en su actuación pública la singular característica de lo que un eminente filósofo llamó el alto acierto y en su vida privada la noble cualidad del estudio y la perseverancia.

Y sobre éstas, con ser tan altas, un patriotismo admirable, firmísimo, tal que el que guía toda la obra política y social de su señor padre, el insigne estadista don Antonio Maura, que hoy habrase conmovido al escuchar la palabra fácil y elocuente de su amado hijo, compañero dignísimo en la docta

entidad por razón de cultura y merecimientos.

El patriotismo del señor conde de la Mortera—unido a la Montaña por vínculos de tal naturaleza que puede considerarse como un montañés más—se ha revelado en toda su obra, y muy especialmente en el estudio acabado, perfecto, excepcional de la cuestión de Marruecos desde el punto de vista español, estudio en el que el eximio académico puso toda su inteligencia y toda su alma.

Por eso puede decir con orgullo el conde de la Mortera que la obra suya que más renombre le ha valido es esa que defiende tan altos intereses de España.

Otra prueba es el tema elegido para su discurso de ingreso: «Algunos testimonios literarios e históricos contra la falsa tesis de la decadencia nacional», que revela una noble intención de afirmación española, de fe en el porvenir y aun en el presente de la Patria.

Nosotros felicitamos efusivamente al nuevo académico, a nuestro querido e ilustre jefe don Antonio Maura y a la Real Academia Española, que ha llevado a su seno a hombre de tan vasta y sólida cultura, a escritor tan eminente, a pensador de tal intensidad y a tan gran patriota como don Gabriel Maura Gamazo.

Precios de suscripción	
Capital...	UN AÑO... 15
	— SEMESTRE... 8
	— TRIMESTRE... 4
Península..	UN AÑO... 16
	— SEMESTRE... 8,75
	— TRIMESTRE... 4,50
Extranjero.	UN AÑO... 40
	— SEMESTRE... 20
	— TRIMESTRE... 10

ses y alemanes, a través de la traza española, consideraron que su monio estaba colocado en un plano inferior.

Después vino el huracán, que destruyó el ferrial y puso al descubierto Europa logrera, que salió de entre escombros con las arrugas de la vida.

Con las lágrimas que derramaron borrados los afeites del rostro desaparecieron los rasgos de orgullo mostrándose las lacertias y entonó que la voluntad de una nación consistía en sus límites geográficos en su potencia militar, ni en sus lades literarias y artísticas; el se consiste en que la voluntad esté para afrontar los tesoros de abnegación de la humana criatura.

Grandes aplausos acogieron las tinas palabras del orador.

El discurso del nuevo académico don Maura y Gamazo ha sido verdaderamente notable y ha tenido hermosísimos, habiéndole interrumpido frecuentemente el selecto auditorio con atronadoras ovaciones.

La contestación al conde de la Mortera corrió a cargo del marqués de guerra.

Comienza admirando la estimación de los Maura Gamazo, que han preparado el conde de la Mortera para evocar viejas glorias nacionales.

Agrega que sin estar en un todo conforme con que se deba a una causa la gloria de España, hay que bair la decadencia de nuestra Patria causas generales.

Recuerda la obra de Canalejas vela y Maura, dedicada a estudio de decadencia española.

Habla a continuación de la importancia de la lengua en la Historia, mina elogiando y considerándole una adquisición para la Academia ingreso en la misma de don G. Maura.

Como el nuevo académico, fué a qué de Figueroa muy aplaudidos los oradores fueron felicitadísimo.

El acto ha resultado brillantísimo.

Notas de la Alcaldía

NOTA OFICIAL

«La Alcaldía no tenía por qué tar, ni prestó, su conformidad a la publicada por la Empresa de la en la que se proroga hasta el día de febrero próximo el plazo de presentación de nuevas declaraciones de bienes, según reza la luminosa terviu celebrada con un redactor «El Cantábrico», publicada en número del 17, lo ha concedido a la ciudad, llegando al mayor extremo de benevolencia». Para entonces, asisten las razones que han obligado a la Alcaldía a la resolución que ha tomado, insistirá en ella.»

ENFERMO ILUSTRE

El Obispo de Mondoñedo gravísimo.

FOR TELEFONO
Lugo, 18.—Se ha agravado notablemente en la enfermedad que le retiene en el obispo de Mondoñedo.

Se teme de un momento a otro su to desenlace.

En la Avenida de Alonso Gullón

El incendio de anoche

Próximamente a las nueve de la noche un incendio en la casa número de la Avenida de Alonso Gullón.

El siniestro, que afortunadamente de mayor importancia, se produjo en la construcción de la planta baja.

Comenzó en la planta baja, en la bifa Manuel Peña Díaz, propagándose inmediatamente al enyugado de la y después al alero.

A combatir el incendio acudieron oportunamente los Cuerpos de bomberos y Municipal, al mando de los y con todo el material, lográndose el fuego pocos momentos después.

La casa es propiedad de don J. y los daños originados no son de consideración.

Al lugar del suceso acudieron los señores Gutiérrez Mier y M. sujeto de la Guardia municipal, señor, los cabos Camino y Hoz y varios días del citado Cuerpo.

ANTONIO ALBERDI

CIRUJIA GENERAL

Especialista en Partos, Enfermedades de la Mujer, Vías urinarias.

Consulta de diez a una y de tres a cinco.

AMOS DE ESCALANTE, 10, 1.º.

Ricardo Ruiz de Pe...

CIRUJANO DENTISTA

de la Facultad de Medicina de Santander.

Consulta de diez a una y de tres a cinco.

Ha trasladado su clínica a CALAMEDA PRIMERA, 3, PRIMERA.

TELÉFONO 189.

Relojería Su...

Relojes de todas clases y formas.

plata, plaqué y níquel.

AMOS DE ESCALANTE, NUMERO...

DEL "BOLETIN OFICIAL"

De elecciones.

El número extraordinario del "Boletín Oficial", de la provincia, publicado ayer, contiene la siguiente circular:

"Debido de celebrarse en la primera quincena de febrero próximo elecciones generales para la renovación bienal de los Ayuntamientos, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 44 y 45 de la ley Municipal, en relación con la de 21 de diciembre de 1918 y el real decreto de 21 de agosto del año último.

En uso de las facultades que me atribuye dicha ley municipal, vengo en disponer lo siguiente:

Primero. Se convoca al Cuerpo electoral a elecciones generales para la renovación bienal en los Ayuntamientos de esta provincia.

Segundo. Las elecciones se verificarán el domingo, ocho del mes de febrero próximo, con estricta sujeción a la citada ley orgánica y a la Electoral de 9 de agosto de 1907.

Tercero. La renovación comprenderá a todos los concejales que fueron elegidos el día 11 de noviembre de 1917 y se posesionaron de sus cargos en primero de enero del siguiente, a los cuales corresponde cesar el primero de abril del corriente año.

Cuarto. Además de las vacantes ordinarias correspondientes a la renovación bienal con arreglo al artículo 45 de la ley Municipal, se han de cubrir todas las vacantes extraordinarias producidas por fallecimiento, excusas, cambio de domicilio o incurrir en deficiencias por haberse agotado todos los recursos legales o recaído resoluciones de la superioridad que hayan puesto término a la vía gubernativa.

Quinto. También deberán ser objeto de elección las vacantes que existan por nulidad de elecciones anteriores y en cuyos expedientes electorales respite ultimado todo el procedimiento de reclamaciones, estando pendientes de nuevas elecciones parciales que no se hayan podido celebrar por impedirlo el artículo 48 de la ley Municipal.

Sexto. Ni las autoridades, ni los Ayuntamientos, ni los representantes de la Administración Central, ni los funcionarios públicos que no estén llamados por la ley a ejercer alguna función determinada, podrán intervenir directa o indirectamente en el procedimiento preparatorio y menos en el activo de la elección.

Séptimo. Conforme a los preceptos de la ley Electoral vigente, todas las reclamaciones que se establecen contra las elecciones han de sujetarse al procedimiento establecido por el real decreto de 24 de marzo de 1891, declarado en vigor por el artículo sexto del real decreto de 15 de noviembre de 1909, y a las reales órdenes aclaratorias de aquella disposición, especialmente las de 9 y 26 de abril y 2 de junio de 1909.

Octavo. Según lo preceptuado en el artículo segundo de la vigente ley Electoral de 8 de agosto de 1907, el voto es obligatorio, y, por consiguiente, los electores no pueden abstenerse de votar, a no estar comprendidos en las excepciones que señala el mismo artículo en su párrafo segundo, incurriendo en otro caso, el de dejar de votar sin causa legítima, en la sanción penal que establece el artículo 84 de la mencionada ley.

Noveno. Publicada esta convocatoria, que da abierto el período electoral, y, en su virtud, en suspenso toda clase de visitas de inspección, delegaciones y comisiones de apremio no exceptuadas por las leyes, así como también todos los expedientes gubernativos de denuncias, multas, atrasos de cuentas, propios, montes, pósitos o cualquier otro ramo de la Administración, hasta que la elección haya terminado, no pudiendo hacerse nombramientos, separaciones, traslaciones o suspensiones de empleados, agentes o dependientes de la Administración, a no ser en los casos, por las causas y en la forma que determina el número tercero del artículo 68 de la referida ley Electoral.

Décimo. Llamo muy especialmente la atención acerca de las prevenciones y de la sanción penal contenidas en el artículo octavo de la referida ley Electoral.

Santander, 18 de enero de 1920.—El gobernador Eladio Santander Gallardo.

Indicador de los actos y operaciones correspondientes a las elecciones municipales o que se refiere la presente convocatoria.

Recibido el presente número del "Boletín Oficial", los presidentes de las Juntas municipales del Censo Electoral harán exponer al público, a las puertas de los locales designados para colegios electorales, las listas definitivas de electores y cumplarán todo lo demás que ordena el artículo 10 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907.

Domingo, 25 de enero.—En dicho día la Junta municipal del Censo se reunirá en sesión pública para la designación de los adjuntos que, con los presidentes nombrados y los interventores que se nombren en su día, han de constituir las Mesas electorales. (Artículo 37.)

Lunes, 26 de enero.—En el referido día podrán ser requeridas las Juntas municipales para la ejecución del procedimiento prevenido en el artículo 25 de la ley Electoral.

Jueves, 29 de enero.—Constitución de las Mesas, a las ocho en punto de la mañana, a los efectos del artículo 25 y en la forma que en el mismo determina, para en los casos en que se ha hecho el requerimiento que se indica en el párrafo anterior.

Domingo, 1 de febrero.—Se procederá a la proclamación de candidatos por las Juntas municipales del Censo, en la forma que establece el artículo 26 de la ley Electoral o a la aplicación del artículo 29 de la misma en los casos que así proceda.

Jueves, 5 de febrero.—En este día se constituirán las Mesas electorales, para el nombramiento de interventores, en el local donde de la elección haya de tener lugar, a fin de que los candidatos, sus apoderados o sustitutos, que a este solo efecto designe cualquiera de ellos ante la Junta municipal

pal el domingo anterior, hagan entrega de los talones firmados que han de servir para la comprobación de las firmas que autorizan los nombramientos talonarios de interventores. (Artículo 30)

Domingo, 8 de febrero.—A las siete de este día se constituirán las Mesas electorales en los locales designados al efecto para la votación, y desde la indicada hora, hasta las ocho, el presidente admitirá las credenciales de los interventores. (Artículo 40.)

A las cuatro en punto de la tarde concluirá la votación y comenzará el escrutinio, que se verificará con arreglo a los artículos 43 y 44.

Concluido el escrutinio, en cada colegio se publicará inmediatamente el resultado de la votación, por certificación, que fijará sin demora en la parte exterior de los colegios, y se remitirá un duplicado al presidente de la Junta provincial del Censo, a los efectos correspondientes.

En el acto se expedirán las certificaciones que soliciten los candidatos, sus interventores o sus representantes autorizados. (Artículo 45.)

Jueves, 12 de febrero.—Se verificará el escrutinio general, que será llevado a efecto por la Junta municipal del Censo, siendo público el acto, que comenzará a las diez de la mañana. (Artículo 50.)

Terminadas estas operaciones, el presidente de la Junta de escrutinio la declarará disuelta, y concluido el acto, expedirá las oportunas certificaciones parciales que determine el artículo 54 de la vigente ley Electoral.

En este día queda terminado el período electoral.

Quinto. También deberán ser objeto de elección las vacantes que existan por nulidad de elecciones anteriores y en cuyos expedientes electorales respite ultimado todo el procedimiento de reclamaciones, estando pendientes de nuevas elecciones parciales que no se hayan podido celebrar por impedirlo el artículo 48 de la ley Municipal.

Sexto. Ni las autoridades, ni los Ayuntamientos, ni los representantes de la Administración Central, ni los funcionarios públicos que no estén llamados por la ley a ejercer alguna función determinada, podrán intervenir directa o indirectamente en el procedimiento preparatorio y menos en el activo de la elección.

Séptimo. Conforme a los preceptos de la ley Electoral vigente, todas las reclamaciones que se establecen contra las elecciones han de sujetarse al procedimiento establecido por el real decreto de 24 de marzo de 1891, declarado en vigor por el artículo sexto del real decreto de 15 de noviembre de 1909, y a las reales órdenes aclaratorias de aquella disposición, especialmente las de 9 y 26 de abril y 2 de junio de 1909.

Octavo. Según lo preceptuado en el artículo segundo de la vigente ley Electoral de 8 de agosto de 1907, el voto es obligatorio, y, por consiguiente, los electores no pueden abstenerse de votar, a no estar comprendidos en las excepciones que señala el mismo artículo en su párrafo segundo, incurriendo en otro caso, el de dejar de votar sin causa legítima, en la sanción penal que establece el artículo 84 de la mencionada ley.

Noveno. Publicada esta convocatoria, que da abierto el período electoral, y, en su virtud, en suspenso toda clase de visitas de inspección, delegaciones y comisiones de apremio no exceptuadas por las leyes, así como también todos los expedientes gubernativos de denuncias, multas, atrasos de cuentas, propios, montes, pósitos o cualquier otro ramo de la Administración, hasta que la elección haya terminado, no pudiendo hacerse nombramientos, separaciones, traslaciones o suspensiones de empleados, agentes o dependientes de la Administración, a no ser en los casos, por las causas y en la forma que determina el número tercero del artículo 68 de la referida ley Electoral.

Décimo. Llamo muy especialmente la atención acerca de las prevenciones y de la sanción penal contenidas en el artículo octavo de la referida ley Electoral.

Santander, 18 de enero de 1920.—El gobernador Eladio Santander Gallardo.

Indicador de los actos y operaciones correspondientes a las elecciones municipales o que se refiere la presente convocatoria.

Recibido el presente número del "Boletín Oficial", los presidentes de las Juntas municipales del Censo Electoral harán exponer al público, a las puertas de los locales designados para colegios electorales, las listas definitivas de electores y cumplarán todo lo demás que ordena el artículo 10 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907.

Domingo, 25 de enero.—En dicho día la Junta municipal del Censo se reunirá en sesión pública para la designación de los adjuntos que, con los presidentes nombrados y los interventores que se nombren en su día, han de constituir las Mesas electorales. (Artículo 37.)

Lunes, 26 de enero.—En el referido día podrán ser requeridas las Juntas municipales para la ejecución del procedimiento prevenido en el artículo 25 de la ley Electoral.

Jueves, 29 de enero.—Constitución de las Mesas, a las ocho en punto de la mañana, a los efectos del artículo 25 y en la forma que en el mismo determina, para en los casos en que se ha hecho el requerimiento que se indica en el párrafo anterior.

Domingo, 1 de febrero.—Se procederá a la proclamación de candidatos por las Juntas municipales del Censo, en la forma que establece el artículo 26 de la ley Electoral o a la aplicación del artículo 29 de la misma en los casos que así proceda.

Jueves, 5 de febrero.—En este día se constituirán las Mesas electorales, para el nombramiento de interventores, en el local donde de la elección haya de tener lugar, a fin de que los candidatos, sus apoderados o sustitutos, que a este solo efecto designe cualquiera de ellos ante la Junta municipal

pal el domingo anterior, hagan entrega de los talones firmados que han de servir para la comprobación de las firmas que autorizan los nombramientos talonarios de interventores. (Artículo 30)

Domingo, 8 de febrero.—A las siete de este día se constituirán las Mesas electorales en los locales designados al efecto para la votación, y desde la indicada hora, hasta las ocho, el presidente admitirá las credenciales de los interventores. (Artículo 40.)

A las cuatro en punto de la tarde concluirá la votación y comenzará el escrutinio, que se verificará con arreglo a los artículos 43 y 44.

Concluido el escrutinio, en cada colegio se publicará inmediatamente el resultado de la votación, por certificación, que fijará sin demora en la parte exterior de los colegios, y se remitirá un duplicado al presidente de la Junta provincial del Censo, a los efectos correspondientes.

En el acto se expedirán las certificaciones que soliciten los candidatos, sus interventores o sus representantes autorizados. (Artículo 45.)

Jueves, 12 de febrero.—Se verificará el escrutinio general, que será llevado a efecto por la Junta municipal del Censo, siendo público el acto, que comenzará a las diez de la mañana. (Artículo 50.)

Terminadas estas operaciones, el presidente de la Junta de escrutinio la declarará disuelta, y concluido el acto, expedirá las oportunas certificaciones parciales que determine el artículo 54 de la vigente ley Electoral.

En este día queda terminado el período electoral.

Quinto. También deberán ser objeto de elección las vacantes que existan por nulidad de elecciones anteriores y en cuyos expedientes electorales respite ultimado todo el procedimiento de reclamaciones, estando pendientes de nuevas elecciones parciales que no se hayan podido celebrar por impedirlo el artículo 48 de la ley Municipal.

Sexto. Ni las autoridades, ni los Ayuntamientos, ni los representantes de la Administración Central, ni los funcionarios públicos que no estén llamados por la ley a ejercer alguna función determinada, podrán intervenir directa o indirectamente en el procedimiento preparatorio y menos en el activo de la elección.

Séptimo. Conforme a los preceptos de la ley Electoral vigente, todas las reclamaciones que se establecen contra las elecciones han de sujetarse al procedimiento establecido por el real decreto de 24 de marzo de 1891, declarado en vigor por el artículo sexto del real decreto de 15 de noviembre de 1909, y a las reales órdenes aclaratorias de aquella disposición, especialmente las de 9 y 26 de abril y 2 de junio de 1909.

Octavo. Según lo preceptuado en el artículo segundo de la vigente ley Electoral de 8 de agosto de 1907, el voto es obligatorio, y, por consiguiente, los electores no pueden abstenerse de votar, a no estar comprendidos en las excepciones que señala el mismo artículo en su párrafo segundo, incurriendo en otro caso, el de dejar de votar sin causa legítima, en la sanción penal que establece el artículo 84 de la mencionada ley.

Noveno. Publicada esta convocatoria, que da abierto el período electoral, y, en su virtud, en suspenso toda clase de visitas de inspección, delegaciones y comisiones de apremio no exceptuadas por las leyes, así como también todos los expedientes gubernativos de denuncias, multas, atrasos de cuentas, propios, montes, pósitos o cualquier otro ramo de la Administración, hasta que la elección haya terminado, no pudiendo hacerse nombramientos, separaciones, traslaciones o suspensiones de empleados, agentes o dependientes de la Administración, a no ser en los casos, por las causas y en la forma que determina el número tercero del artículo 68 de la referida ley Electoral.

Décimo. Llamo muy especialmente la atención acerca de las prevenciones y de la sanción penal contenidas en el artículo octavo de la referida ley Electoral.

Santander, 18 de enero de 1920.—El gobernador Eladio Santander Gallardo.

LA INYECCIÓN "YER"

Cura en 36 horas la BLENNORRAGIA y toda clase de flujos antiguos o recientes.

Resultado infalible del 99 por 100 de los casos.

De venta en todas las buenas farmacias y droguerías.

REVISTA MERCANTIL SEMANAL

HARINAS.—Pesetas los 100 kilos. Extra superior, con saco... 75 a 75,50. Clase inferior, idem... 67 a 70,50.

SALVADOS.—Pesetas los 100 kilos. Tercerilla, primera, con saco... 57. Harinillas, idem... 49. Salvado basto, idem... 38.

MAÍZ.—Pesetas los 100 kilos. Del Plata, picado... 46. DEBADA (saco de 80 kilos).—Pesetas. De Castilla, superior... 36. Avena... 34.

PIENSOS.—Pesetas los 100 kilos. Yeros en grano... 49. Idem, triturados... 51. Garrofa, triturada... 38. Pulpa seca de remolacha... 26. Torta de cacahuet... 35. Torta de coque... No hay. Veza moída... 49. Torta Palmisier... 38.

HABAS.—Pesetas los 100 kilos. Tarragonas, con saco... 70. Mazaganas, idem... 58. Idem pequeñas... 54.

ALUBIAS (con saco).—Pesetas los 100 kilos. Blancas de Herrera, nuevas... 140. Pintas, para siembra, nuevas... 149. Blancas, corrientes... 112. Idem país, gordas... 120. Idem Valencia, francesas... 125.

LENTEJAS.—Saco de 100 kilos, pesetas. Gase superior, nuevas... 88. ARBANZOS (con envase).—Pesetas los 100 kilos. Matagano Del país. De 41/43 idem... 156 160. De 45/47 idem... 145 150. De 48/50 idem... 140 145. De 52/54 idem... 135 138. De 55/57 idem... 130 134. De 60/64 idem... 127 128. De 48/50 mulatos... 128. De 60/64 idem... 120.

PATATAS (con saco).—Pesetas los 100 kilos. Del país... 35. SONITO EN ESCABECHE.—Pesetas. Caja de cuatro latas, de media arroba... No hay. Id. de dos latas, de una arroba. No hay.

CHICHARRO EN ESCABECHE. Grande, caja de 4 latas de media arroba... 36. SARDINA EN ESCABECHE. Caja de 4 latas, de 6 a 7 kilos... 49. Idem, id., de 5 kilos... 46. SARDINA PRENSADA.—Pesetas militar. En latas, clase primera... 73. ARROZ.—Pesetas los 100 kilos. Bomba, número 1/4... No hay. Amiguill, número 0... 90. Harina de arroz... 90.

CAFE (con envase).—Pesetas el kilo. Moka Longberry... 6,10 a 6,15. Puerto Rico, Caracillo... 5,70 a 5,75. Idem Yauco, extra... 5,60 a 5,65. Idem id., superior... 5,50 a 5,55. Idem Hacienda, escogido... 5,30 a 5,35. Idem id., sin escoger... No hay. Guatemala, extra-cocido... 5,40 a 5,45. Idem plano, Hacienda... 5,10 a 5,15. San Salvador, lavado... No hay. Puerto Cabello, Trillado... 4,75 a 4,80. Idem id., segunda... No hay. México, corriente... 4,75 a 4,80. Caracas, descafeinado... 5,30 a 5,35. AZÚCAR (con saco).—Pesetas los 100 kilos. Ceradillo Lario, café... 99 a 92. Idem remolacha... 90 a 92. Cuadrado, corriente... 94 a 92. Tarrón superior, remolacha... 95 a 94. Blancos, molidos, idem... 225 a 228. Reino E. U., idem... No hay. Dorada, idem... 195 a 188.

CAÑELA.—Pesetas el kilo. Ceilan, número 0000... 9,50. Idem id., 000... 9,50. Idem id., 00... 9,40. Idem id., 0... 9,40. Idem id., 1... 9,30. Idem id., 2... 9,20. Idem meliada 00... 10,75.

JAGAO (con envase).—Pesetas el kilo. Caracas Ocumares... 5,60 a 5,70. Idem San Felipe, selecto... 5,35 a 5,60. Idem id., número 2... 5,20 a 5,30. Idem Chronis, superior... 5,60 a 5,61. Idem Real Corona... 4,85 a 4,90. Idem Irapa... 4,90 a 4,95. Caripano natural... 4,75 a 4,80. Idem id., corriente... 4,70 a 4,75. Guayaquil Oro... 4,75 a 4,80. Idem cosecha... 4,70 a 4,75. Idem Epoca... 4,60 a 4,70. Cubano, semilla Caracas... 4,00 a 4,00. San Thomá, superior... 4,10 a 4,15. Idem Payol... 4,30 a 4,40. Fernando Pó, extra... 4,30 a 4,40. Idem id., superior... 4,30 a 4,40. Idem id., corriente... 4,19 a 4,15.

JABON.—Precio de las fábricas locales. Pesetas los 100 kilos. La Rosarita, amarillo, en barras... 165. Idem en pastillas... 163. Metado, en barras... 162. La Camelia, Amarillo, en barras... 90. Idem en pastillas... 90. Verde, primera... 90.

Precio de abastecimiento. Chimbo, pastillas medio kilo... 180. Gallo, idem id. id... 170. Vasconia, idem id. id... 170. Lagarto, idem id. id... 180. Indio, idem id. id... 170.

ACEITE.—Pesetas los 100 kilos. Corriente... No hay. Filtado... No hay. Refinado, lata de 10 kilos... 29,50.

BACALAO.—Pesetas los 50 kilos. Noruega, primera, Somer... 140. Idem primera, superior... 135. Idem primera, pequeño... 132. Léeg, primera... 122. Zarbo... 105. Puerto Noruega primera, crecido... 102. Islandia, primera, crecido... 142. Idem id., medio... 138. Lubina... 123.

PETROLEO. Petróleo.—Caja de 36 litros. Cea envase... 39,25.

Automovilina.—Caja de 50 litros: Para particulares... 55. Para revendedores... 50. Eter, los 100 litros... 130.

PRECIOS.—Han tomado favor los de los salvados, garbanzos, café, de Puerto Rico y azúcar.

EXISTENCIAS.—Sigue la plaza sin existencias de aceite y patatas y empiezan a faltar las de azúcar.

Según parece, la campaña de azúcar de remolacha ha sido este año muy reducida en la Península y hoy se halla, casi en su totalidad, en poder de los grandes acaparadores, quienes, en vista de las noticias que llegan del exterior, se aprovechan, elevando a diario sus pretensiones de venta.

Por informes que tenemos de Nueva York y Habana, que alcanzan a fines de diciembre, sabemos que la nación norteamericana se halla desprovista de azúcar, y, en su virtud, aquel Gobierno no consentirá la exportación de un solo saco hasta que el país esté bien abastecido; lo que no podrá ser hasta, por lo menos, el mes de marzo.

Si se confirman estas noticias, no es fácil que lleguen a nuestro puerto hasta abril las partidas de azúcar que hay compradas en Nueva York.

BOLSA DE SANTANDER. ACCIONES. Cambio anterior. Cambio actual. Santand. Navegación... 300 00. Vasco Cantábrica... 986 00. Cantábrica... 250 00. Marítima Unión... 1.350 00. Marítima Vizcaya... 250 00. Minas (Complemento)... 150 00. Banco de Santander... 480 00. Banco Mercantil... 380,00 382. Abastecimiento de aguas... 1159 164. Club de Regatas... 101 00. El Sardinero A... 90 00. La Cruz Blanca... 116 00. La Austriaca... 100 00. La Providente... 145 00. La Alianza... 85 00. Taurina Montañesa... 100 00. Tranyía de Miranda... 94,50 00. Santander Bilbao 1898... 82,50 00. Cantábrico, preferentes... 160 00. Cantábrico, ordinarias... 88 00. Nueva Montañesa... 90 85.

OBLIGACIONES. Alar a Santander... 101,00 101,00. Santander Bilbao 1895... 78,50 00. Idem id. 1898... 82 00. Idem id. 1900... 80,50 00. Idem id. 1902... 81 00. Idem id. 5%... 100,25 00. Santander-Solares 1.ª... 82 00. Idem idem 2.ª... 82,25 00. stillero Antañeda 1.ª... 15 00. Solares-Liérganes 1.ª... 82,50 00. Santander-Cabezon, 1.ª... 81 00. Idem id. 2.ª... 82 00. Cabezon Llanes, 1.ª... 80,50 00. Idem id. 2.ª... 78,25 00. Nueva Montañesa... 82 80. Taurina Montañesa... 80 00. Electrica de Viesgo... 101,50 100. Electrica Pasiega... 101,50 00. Ayuntamiento, 5%... 86 00. Idem 4%... 84 53. Empréstito provincial... 101 00. Obras del Puerto... 101,50 00. Tranvías eléctricos... 82,50 00. La Austriaca... 100 00. La Cruz Blanca... 103 00. La Alianza... 85 00. El Sardinero... 99 00. Constructora Naval 6%... 105,25 00. Idem id. 5%... 100,25 00. Teatro Pereda... 105,50 00.

BOLSA DE BILBAO. Cambio anterior. Cambio actual. Seta y Axnar... 3.830 3.800. Nervión... 3.600 3.625. Bachi... 1.600 1.600. Vascongada... 1.880 1.380. Unión... 1.357,80 1.380. Vasco asturiana... 1.380 0,000. Vasco Cantábrica... 990 000. Iturri... 570 1.000. Bilbao... 595 615. Guipuzcoana... 630 650. Mundaca... 530 532,50. General... 415 415. Ibaizabal... 400 440. Euzkera... 440 440. Vizcaya... 335 345. Real... 270 000. Bermeo... 655 170. Cantábrica... 375 000. Altos Hornos... 284,1* 290,1*. Felguera... 170,1* 172,1*.

NEUTRACIDO ESPANOL. Por su original composición, su preparación científica y su eficacia insuperable ha sido premiado por el eminente Jurado de la primera Exposición Nacional de Medicina e Higiene, primer Certamen a que ha concurrido. Exento en absoluto de calmantes, bicarbonatos y bismutos vence permanentemente todas las enfermedades del ESTOMAGO, HIGADO E INTESTINOS. Frasco 6 pesetas. Frasco doble (1/2 litro), 10 pesetas. Concesionario exclusivo: JOSE MARIN GALAN, Sevilla.

Vinos PATERNINA. Andrés Arche del Valle. SANTA CLARA, 11.—TELEFONO, 7-50.

ROYALTY. GRAN CAFE RESTAURANT. Especialidad en bodas, banquetes, etc. HABITACIONES. Servicio a la carta y por cubiertos.

Harinas y cereales. por mayor y menor. Precios económicos. SANTIAGO GONZALEZ. LA REYERTA (PENACASTILLO). Sucursal en Campojiro, número 21.

Gar ge Mesones. Automóviles Renault, 12-H. P. Último modelo de la Exposición celebrada en París en octubre de 1919, con puesta en marcha y alumbrado eléctricos. Entrega inmediata. Gran stock. Michela.

Gran Hotel Francisca Gómez. (RESTAURANT ANTIGUO SUIZO). Servicio espléndido para banquetes.

Gremio de café de 0,20 céntimos taza. Se convoca a todos los individuos que componen el gremio a junta de agremiados para el miércoles, 31 del actual, a las tres de la tarde, en el local Unión Cantabria Comercial. Las listas pueden verse en casa del síndico Modesto González.—Los síndicos.

Tenor Titto Schip. Nuevas impresiones en discos Pathé. Gramófonos y discos de las mejores marcas. FELIX ORTEGA (S. A.). calle de Burgos, número 1.—Teléfono 100.

REGULADOR DE LAS FUNCIONES INTESTINALES es el AGARAMIL, que cura y no irrita. ES LA BASE DE UNA BUENA ALIMENTACION.

Estufas americanas de 3.000 calorías y 0,10 pesetas de consumo a la hora.

Lámparas PHILIPS, holandesas. ¡La mejor del mundo! ¡La única extranjera! Lámparas metal T. La mejor de construcción nacional de 5 a 50 bujías, 1,50. Ismael Arce (S. en C.) Paseo de Pereda. ENTRADA POR CALLE.

Linea Fruter. PROXIMAS SALIDAS DEL PUERTO DE SANTANDER. Vapor SALONIKI, hacia el 25 de enero, admitiendo carga para AMB. Vapor SOLHOLM, hacia el 8 de febrero, admitiendo carga para L. Vapor BRO, hacia el 7 de febrero, admitiendo carga para Burdeos, Hull (nuevo servicio). Vapor SALONIKI, hacia el 23 de febrero, admitiendo carga para Leith y Hull. Para solicitar cabida y demás detalles, dirigirse a los señores Piñero y Compañía, Paseo de Pereda, 27.

Util a los viajeros. Para comer bien, para instalarse mejor, confort, higiene, baños y comedor independiente a todas horas, en la Gran pensión "México" de MARCELINO BENITO. Santa Lucía, 5, al lado del Teatro Pereda.

Masajista y callista Manuel. SAN FRANCISCO, 1, PRAL. Asisto a domicilio.—Teléfono 808.

LA ROSARIO. (SOCIEDAD ANÓNIMA). FABRICA DE JABONES Y PERFUMERIA. CASA FUNDADA EN 1846.

Relojería & Joyería & Optica. CAMBIO DE MONEDA. Pablo Galán. PASEO DE PEREDA (MUELLE), 7 y 8.

Dos niñas heridas. A las cuatro de la tarde de ayer Florinda Iglesias, de 12 años, que llevaba una niña al brazo, llamada Carmen García, de dos años, que pasaban frente a los talleres del ferrocarril Cantábrico, fueron atropelladas por el tren del Norte número 1.041. El guardia municipal, franco de servicio, Prudencio Coso, que vio el atropello, corrió donde las dos niñas se hallaban tendidas y ayudado por dos empleados del ferrocarril del Norte, las condujo a la Casa de Socorro, donde se apreciaron a la niña Carmen varias erosiones en diferentes partes del cuerpo, y a Florinda una herida con tusa, con gran hematoma, en la región frontal y erosiones en diferentes partes del cuerpo. Después de convenientemente asistidas pasaron a su domicilio, Enseñanza, 6, primero.

The Kombo. PURGANTE IDEAL. EL CENTRO. Pedro A. San Martín. (Sucesor de Pedro San Martín.) Especialidad en vinos blancos de la Rioja, Manzaniña y Valdepeñas.—Servicio smerado en comidas.—Tel. núm. 125.

"La Niñera Elegante". PUENTE, NUMERO 9. Única Casa en uniformes para doncellas, amas, añas y niñeras. Delantales de todas clases, cuellos, paños, tocas, etc., etc. TELEFONEMAS DETENIDOS.—De Barcelona.—Enrique Escobedo. De Carriaga.—José Llanes.

NOTICIAS SUELTAS. SOCIEDAD DE ALPARGATOS Y SIMILARES.—Esta Sociedad celebrará junta general ordinaria hoy lunes, a las seis y media de la tarde, siendo varios los asuntos a tratar, se recomienda la más puntual asistencia, por tener que dejar el local para el Congreso extraordinario. Se advierte que se pasará lista a las siete en punto y se impondrá el correctivo a la que no esté presente a dicha hora.

LUIS RUIZ ZORRILLA. MEDICO. Especialista en oídos, nariz y garganta. Consulta los días laborables de diez y de tres y media a seis. Méndez Núñez, 13.—Teléfono 632.

SANTANDER COMERCIAL

José María Sotorrio DROGUERIA CENTRAL... Calle de Velasco, núm. 17.



Calle de Velasco y General Espartero

LECHERIA DE Ramón D. Velasco... Calle de Velasco y Daoiz y Velarde, n.º 9

Confitería MODELO

Calle de Velasco, núm. 17. Los más ricos mazapanes y los finos turrones...



DROGUERIA DEL CUADRO Hornazábal, Silva y Comp.ª... ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

Drogueria Atilano Leal... PERFUMERIA NACIONAL Y EXTRANJERA

ALFREDO DE LA TORRE Maestro-Ebanista

Construcción de muebles de todas clases y estilos. General Espartero, núm. 3. SANTANDER

VINOS FINOS DE MESA FRANCO ESPAÑOLAS Viuda e Hijos de C. Pascual... AGENCIA DE AUTOMOVILES

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES DE Pinillos, Izquierdo Compañía. INFANTA ISABEL

Illustration of a car with text: Camiones, chasis de turismo coches equipados provistos de los últimos adelantos.

Anisosa Solución Benedicto... Nuevo preparado compuesto de bicarbonato de sosa purísimo de esencia de anís.

POLAINAS INGLESAS de excelente fabricación, buena clase y bonita forma. Casa Mendicouague

(S. A.) La Piña Tallada... FABRICA DE TALLAR, BISELAR Y RESTAURAR TODA CLASE DE LUNAS

LIMPIE USTED sin violencia su tubo digestivo del modo mas agradable, suave y eficaz... PURGANTE BESOY

EN UNA ROCHE SE CURAN LAS Almorranas CON HEMORROICIDA... LAMBO

Sociedad Hullera Española.-Barcelona Consumido por las Compañías de ferrocarriles del Norte de España...

TOS EL REMEDIO MAS SEGURO, EFICAZ, comodo y agradable para curar la TOS... PASTILLAS del Dr. ANDREU

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES DE LA Compañía Trasatlántica. Línea de Cuba y Méjico Alfonso XIII

TOS Pastillas de Eucalipto. Elósegui Remedio eficaz contra la tos.

Hollan América Line... SERVICIO MENSUAL Y DIRECTO DESDE SANTANDER A HABANA, VERACRUZ Y NUEVA ORLEANS

+ POMPAS FÚNEBRES ANGEL BLANCO Contrato con las señoras hijas de Horga

LIQUIDACION: Rebajas importantes. 2.000 mantas de cama, desde cuatro pesetas. 5.000 piezas de tela blanca de 10 metros, a diez pesetas.